## SANIDAD MARITIMA DEL PUERTO DE ILOILO

Seran suscritores forzosos a la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias,

(Real érden de 26 de Bettembre de 1861.)



Se declara texto oficial, y autentico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su erigen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. lauperior Decreto de 20 de Febrero de 1861.

# GACBIA DE WANTIA

# **GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS**

Secretaria.

Sección de orden público.

Hallandose vacante una plaza de Teniente en el Tercio de Policia del distrito de Mashate, por re-Tercio de Policia del distrito de Masdate, por renuncia del que la desempeñaba, el Exemo. Sr. Gobernador General, se ha servido disponer, con fecha 9 del actual, que se publique en la Gaceta la noticia de dicha vacante, para que, los Sargentos del Ejército, retirados ó en activo servicio, que deseén ocuparla dirijan sus solicitudes, documentadas, por el conducto ordinario, á este Gobierno General, dentro del plazo de treinta dias, á contar desde la fecha de este anuncio.

Manila, 16 de Agosto de 1894.-Josè J. Bolivar.

Hallándose vacante una plaza de Alférez en el Tercio de Policía del distrito de Zamboanga, el Exemo. Sr. Gobernador General se ha servido disoner con fecha il del actual que se publique en a Gaceta la noticia de dicha vacante para que los Sargentos del Ejército retirados ó en activo servicio que deseèn ocuparla dirijan sus solicitudes documentadas por el conducto ordinario á este Gobierno General dentro del plazo de treinta dias, á contar desde la fecha de este anuncio. 2 Manila, 16 de Agosto de 1894.—José J. Bolivar.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL

DE LAS ISLAS FILIPINAS.

Sección de Gobernación.

Negociado de Quintas.

Circular.

A propuesta de la Sección de Gobernación de este Centro Directivo, y oido el parecer de la Inspección General de Beneficencia y Sanidad, he venido en dis-

poner por acuerdo de esta fecha lo siguiente: Las certificaciones facultativas que espidan los Médicos Titulares en comprobación de las enfermedades defectos físicos que inutilicen á los mozos sorteados para el servicio del Ejército, habrán de exprear por manera clara y terminante, a mas de la enermedad ó defecto causa de la inutilidad, el número, nden v clase de exenciones físicas vigente en que el defecto ó enfermedad se halle expresamente comprendido, sin cuyo indispensable requisito los Gobernadores de provincia deberán considerar la certificadon facultativa como nula y sin ningun efecto.

Lo que comunico à V.... para su conocimiento y

Dios guarde à V.... muchos años. Manila, 14 de Agosto de 1894.-Angel Avilés.

Sres. Gobernadores Civiles, Político-Militares y Mé dicos Titulares de las provincias.

# Parte militar.

GOBIERNO MILITAR. Servicio de la plaza para el dia 18 de Agosto de 1894. Parada y vigilancia, Artillería y núm. 72.—Jefe de da, el Teniente Coronel de Artillería, D. José Diaz Varela.—Imaginaria, otro de Ingenieros, Don José Gonzalez.—Hospital y provisiones, núm. 72 1.er Capitan.—Vigilancia de á pié, Artillería, 6.0 Teniente. —Paseo de enfermos núm. 72. Música en la Luneta nú-

De orden de S. E .- El Teniente Coronel Sargento Mayor, Vicente Villas.

# Anuncios oficiales.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

Terminados los trabajos de arreglo de los puentes de la puerta del Parian de esta plaza, el Sr. Alcalde de la Ciudad de acuerdo con el Gobierno Militar de la misma, ha dispuesto que desde esta fecha, se permita de nuevo el libre transito. de peatones y vehículos, por la referida puerta.

Lo que de órden de la espresada Autoridad se hace

público, para general conocimiento.

Manila, 16 de Agosto de 1894.—Bernardino Marzano.

TRIBUNAL LOCAL DE LO CONTENCIOSO

ADMINISTRATIVO DE FILIPINAS.

A los efectos del art. 36 del Real Decreto Ley de lo Contencioso administrativo de 23 de Noviembre de 1888, se hace saber que el Procurador Don Eugenio Puron, en nombre y representación de los Sres. Warner Blodgett y C.a, ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra un decreto de la Inten-dencia general de Hacienda de fecha 12 de Mayo del presente año, por el que se impuso la multa de pfs. 100°00 al Capitan del Vapor «Zafiro» de la consignación de dichos Sres. por la falta de un bulto en la descarga de dicho buque. Manila, 16 de Agosto de 1894.—Cárlos Cavestany.

#### MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MANILA.

Se han extraviado, segun manificatan los interesados, los resguardos talonarios de empeños de alhajas en estos Establecimientos, que á continuacion se expresan:

Número de las papeletas	Dias.	Meses.	Años.	importe los préste	Nombres.				
20.890	3	Agosto.	1894	22	Marcian	a Enriquez.			
3.719	5	Febrero				Clemente.			
35.603	26	Diciembre.	4893	10 1	Canuto	Borlasa.			
14.826	29	Mayo.	1894	7	Canuta	Reyes.			
10 273	11	Abril.	2	4	Andrea	Santiago.			
19.977	23	Julio.	aloca a	3	Id.	id.			
21.236	6	Agosto.	>>	1	V. de G	usman.			
9.826	9	Abril.	2	4	Eriberta	Layoc.			
			200	200	** * *	The second second			

Los que se crean con derecho à dichos documentos, se presentarán en esta oficina á deducirlo en el término de treinta dias, contados desde la publicación del presente anuncio en la Gaceta, en la inteligencia que de no hacerlo en el referido plazo, se expedirán auevos resguardos á favor de dichos interesados, en equivalencia de los primitivos talonarios, que quedarán desde luego sin ningun valor ni efecto.

Manila, 1.º de Agosto de 1894.-Manuel de Villava.

#### ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTROS MANILA.

Se avisa à los Maestros de Instrucción primaris. Ayudantes y Sustitutos, que el dia 1.º de Octubre próximo se nombrará la Junta directiva de la Academia pedagógica creada por Decreto Superior de 23 de Febrero del corriente año, à cuyo fin solo se admitirán las instancias que para formar parte de la Academia se presentaren antes del 31 del mes ac-

tual, supuesto que según el núm 3.º del art. 4.º del Reglamento orgánico aprobado el 20 de Julio último, los expedientes de admisión se resolveran a los treinta dias de presentados. Las instancias pos-teriores á la fecha indicada se despacharán despues del nombramiento de dicha Junta.

Además se avisa que en los dias 27, 28 y 29 de Septiembre tendrán lugar en este Establecimiento los exámenes para obtener el título de Ayudante, conforme à lo prevenido en el art. 21 del Reglamento aprobado por Real orden de 11 de Abril de 1894. Los programas á que debe sujetarse dicho exámen constan en la Gaceta de 10 de Marzo de 1893.

P. O. del D.-El Secretario, Antonio Parés S. J.

#### agrashual susual is JUNTA PROVINCIAL DE ALBAY.

La Junta provincial de Albay en sesión de 5 del actual acordó, que la plaza de Seretario de la misma, dotada con el haber anual de mil quinientos pesos, se provea por medio de concurso dándose, para solicitarla, un plazo de treinta diss, à contar desde la fecha en que se publique el anuncio en la Gaceta

Los que aspiren al desempeño de dicha plaza, deberán dirigir sus instancias documentadas, al Gober-nador Civil Presidente de la Junta, haciendo constar los extremos siguientes:

Ser españoles; mayores de 25 años; estar en el pleno goce de sus derechos civiles; sus servicios al Estado, la provincia ó el Municipio, con declaración de no haber sido objeto de expediente administrativo ni haber sido procesados judicialmente; y los títulos académicos con que se hallen investidos.

En vista de las instancias presentadas, la Junta elegirá al que acredite mayor aptitud y servicios y el elegido quedará sujeto á las Leyes generales de los

funcionarios del Estado y a los Reglamentos especiales vigentes á que en lo sucesivo se redacten.

Albay, 18 de Julio de 1894.—El Secretario accidental, Florencio Magdaraog.

#### GOBIERNO CIVIL DE BATANGAS.

Hallandose depositada en el Tribunal de esta Cabecera una yegua de pelo moro, se anuncia al pública para que, por el termino de 30 días, contados desde esta fecha, se presente en este Gobierno el que se considere dueño de dicho animal à reclamarlo con los documentos justificativos de propiedad; en la inteligencia de que pasado dicho plazo sin que nadie haya deducido su acción, se procedera á lo que hubiere lugar.

Batangas, 13 de Agosto de 1894.-M. Sastron.

# TESORERIA GENERAL DE HACIENDA PUBLICA

En los dias 16, 17 y 18 del presente mes estará abierto el pago de las clases pasivas residentes en la Península, que perciben sus haberes por esta Tesorería, debiendo advertirles que despues de la expresada fecha, no se hará pago alguno à dichas clases, sin perjuicio de consignar los que dejaran de percibir en la nómina que se formara al efecto en el mes pròximo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Manila, 14 de Agosto de 1894.-Josè Arizcun. 1

# SANIDAD MARÍTIMA DEL PUERTO DE ILOILO

Estado mensual del movimiento de buques de Cabotage que se le han presentado pateute en la Sanidad de esta Puerto el mas de unio próximo pasado.

# Entradas de cabotaje.

Fecha.	Mes.	Clase del buque.	Banderas	Nombres.	Capitanes.	Procedencias.	Tonela- das.	Cargamentos		Pasage- ros.	Número de órden.	Observaciones.
1.° 2 3 3 4 7 7 9 9 14 15 16 18 22 23 27 30	idem.	Vapor. idem.	idem.	Uranus. N.a S.a del Rosario. id. id. de Lourdes Romulus. N.a S.a del Cármen. Eulus, Saturnus. N.a S.a del Rosario. Uranus. Eulus. Francisco Reyes. Romulus. N.a S.a de Lourdes. Saturnus, Brutus. N.a S.a del Rosario. id. id. del Cármen. Uranus,	» T. Aguirre. » E. Tremoya. » G. Tremoya. » S. Gotisolo. » M. Garteis. » R. Laviaga. » S. Landa. » S. Gatisolo. » A. Idoyaga.	Cebú. Cebú y escalas. Manila. Cebú y escala.	801 401 280	General. idem.	62 48 22 54 35 42 55 54 63 42 46 54 22 57 64 54 33 63	) 3 3 11 2 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	221 222 223 224 225 226 288 289 232 233 234 255 257 258 260 261 264 265	Sin patente. id. id. id., id.

Iloilo, 1.0 de Julio de 1894. Isldro Beneyto.

Estado mensual del movimiento de Buques de Cabota e que han pedido patente á la Sanidad de este Puerto durante el mes de Junio próximo pasado.

# Salidas de cabotaje.

Fecha.	Mes.	Clase. del buque.	Banderas.	Nombres.	Capitanes.	Destinos.	Tonela- das.	Cargamentos	Tripula- ción.	Pasage-	Número űe órden	Observacion #.
1.0 1 2 4 4 6 7 8 9 15 15 18 23 23 23 28 30 30		idem.	idem.	Romulus. Uranus. N.a S.a del Rosario. Aeolus. N.a S.a del Cármen. N.a S.a de Lourdes Satornos. N.a S.a del Rosario Aeolus. Francisco Reyes. Romulus. Saturnus. Brutus. N.a S.a del Rosario. N.a S.a del Rosario. N.a S.a del Cármen. Uranus. Saturnos.	» G. Renteria. » A. Aguirre. » M. Gartus. » R. Olaviaga. » J. Gotizolo. » A. Idoyaga. » E. Tremoya. » M. Marzegui. » B. Aboitis. » R. Olaviaga.	Tabaco. Manila y escalas. Manila y escalas. Cebúy escalas. Cebú. Manila. Manila. Manila y escalas. Cebù y escalas. Cebù y escalas. Zamboanga. Manila. Manila y escalas. Cebú y escalas. Cebú y escalas. Manila. Manila. Manila.	531 563 401 320 280 171 654 401 330 517, 531 566 651 401 480 567 566	General. idem.	54 62 58 42 23 23 25 42 42 46 54 47 48 48 38 63 56		122 123 125 126 127 128 130 131 132 134 135 136 139 140 142 143 144	id. id. id. Sin patente

Iloilo, I.o de Julio de 1894.-Isidro Beneyto.

Estado mensual del movimiento de buques habidos en este Puerto durante el mes de Junio pròximo pasado.

## Entradas de alta mar.

Fecha.	Mes.	Clase del buque	Banderas.	Nombres.	Capitanes.	Procedencias.	Tonela-	Cargamento.			Número de órden	Observaciones.
6 7 9 16 19 23 26	Junio. idem. idem. idem. idem. idem. idem. idem.	idem. idem. idem. idem.	Inglés. idem. idem. Aleman. Inglès. idem.	Mount Tabor. Abergeldie. Windsor. Omba. Sehwalbe. Post Adelaide. Bengo.	Mr. M. Choivan.  Barnet.  Vesnor.  J. S. Crane.  A. Gchrke.  R. Mosgon.  C. Packs.	Saigon. Mariveles. Arribada. Yokoama. Gorontals y cfs. Newkastel. Singapore.	2476 1798 1908 • 757	General. idem. Azucar. Lastre. Bejucos. Carbon. Lastre.	29 30 15 29 35 38 30	babining of the second of the	227 230 331 256 259 262 263	on distance to make y week or come to the come of the

Iloito, 1.0 de Julio de 1894.-Isidro Beneyto.

Estado mensual del movimiento de Buques habidos en este Puerto durante el mes de Junio próximo pasado.

### Salidas de alta mar.

Fecha.	Mes.	Clase del buque.	Banderas.	Nombres.	Capitanes.	Destinos.	Tonela- das.	Cargamento.	Triputa- ción.		Nùmero de órden	
11 21 21	idem. idem. idem. idem.	idem. idem. idem. idem.	Español. Inglés. idem. Aleman.	Wendsor. Salvadors. Mount Tabor. Albergeldie. Sehwalbe. Omba.	» M. Aguado. » W. Chioan. » P. Barnet. » A. Gchike.	Delavare p.r o.s Hong-kong. Manila. Gebraltar p.r o.s Hong-kong. Delavare p.r o.s	688 1492 2476	Azucar. General. idem. Azucar. Bejuco. Azucar.	27 55 29 29 29 29	empt &t	124 130 133 137 138 141	Congains  Congai

Imaginaria, otro de Ingenieros, Don José admitirán las instancias que para formar parte des examinas provisiones, núm. 72 f.er Ca- la Academia se presentaren autes del 31 del mes ac-

Iloilo, 1.o de Julio de 1894.—Isidro Beneyto.

CION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL DE LAS ISLAS FILIPINAS.

Secretaria de Reintegros.

implimiento á lo mandado por el Exciso. Sr. general en providencia de esta fecha, se cita ns à D. Gerònimo Salamanca, Vacunador que fué del Distrito de Masbate y Ticao, y á sa Rosario Gomez, vecino del arrabal de Santa e esta Ciudad, para que comparezcan en el de 30 dias en esta Secretaría, para entede un asunto que les concierne y, de no veen el plazo señalado, les pararà el perjuicio derecho haya lugar.

la, 11 de Agosto de 1894.—Luis Brabo 1

kemo. é Iltmo. Sr. Director general por acuerdo a fecha, ha tenido á bien disponer que el dia tiembre próximo venidero á las diez de su mase celebrará ante la Junta de Almonedas de esta n general y en la subalterna de la provincia de na, subasta pública y simultánea para arren-un trienio el arbitrio de sello y resello de medidas del 1.er grupo de dicha provincia, tipo en progresión ascendente de quinientos pesos, cuarenta céntimos (pfs. 590'40) anuales pera y estricta sujeción al pliego de condicio-blicado en la Gaceta de esta Capital, núm. 697 ondiente al dia 29 de Noviembre de 1893.

subasta tendra lugar en el salon de actos del expres do Centro Directivo, sito en la ám. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la e Moriones en Intramuros, á las diez en punto do dia. Los que deseen optar en la referida podrán presentar sus proposiciones extendidas al del sello 10.º acompañando precisamente por to el documento de garantía correspondiente. e Gohernación.-Ricardo Solier.

cmo. é Iltmo. Sr. Director general, por acuerdo fecha, ha tenido à bien disponer, que el dia tiembre próximo venidero à las diez de su mase celebre ante la Junta de Almonedas de esta ión general subasta pública y simultánea para ar por un trienio el arbitrio de sello y resello de y medidas del 3.er grupo de esta provincia, tipo en progresión ascendente de cuatrociensrenta y un pesos, cincuenta y seis céntimos (pfs. anuales, con entera y estricta sujeción al de condiciones inserto en la Gaceta de esta Canum. 161 correspondiente al dia 8 de Diciem-

a subasta tendrá lugar en el salon de actos púdel expresado Centro directivo, sito en la casa 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza Moriones, en Intramuros, á las diez en punto lado dia. Los que deseen optar en la referida a podràn presentar sus proposiciones extenen papel del sello 10.º acompañando precisapor separado el documento de garantía corres-

ila, 1.0 de Agosto de 1894.—El Jefe de la Sección bernación, Ricardo Solier.

Exemo. é Iltmo. Sr. Director general por do de esta fecha, ha tenido á bien disponer que 7 de Setiembre próximo venidero à las diez de nana, se celebre ante la Junta de Almonedas de Dirección general, y en la subalterna de la leia de Cavite, subasta pública y simultánea para dar por un trienio y con la rebaja de un diez iento del tipo anterior el servicio del juego de s del primer grupo de dicha provincia, bajo el n progresión ascendente de siete mil veintinueve nueve céntimos (pfs. 7.029'09) en el trienio, era y estricta sujeción al pliego de condiciones cado en la Gaceta de esta Capital, núm. 503

pondiente al dia 19 de Mayo de 1893. la subasta tendrá lugar en el salon de actos del expresado Centro directivo, sito en la núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la de Moriones en Intramaros, á las diez en punto del odia. Los que deseen optar en la referida subasta an presentar sus proposiciones extendidas en pasello 10.º a ompañando por separado preciente el documento de garantía correspondiente. mila, 1.0 de Agosto de 1894.—El Jefe de la Secde Gobernación, Ricardo Solier.

Lacmo é lltmo. Sr. Director general por acuerdo sta fecha, ha tenido á bien disponer que el dia Setiembre pròximo venidero à las diez de su birección general, y en la subalterna de la prode Batangas, subasta pública y simultanea Arrendar por un trienio y con la rebaja de un del 4.0 grupo de dicha provincia bajo el tipo progresión del dece mil especientos seprogresión ascendente de doce mil ochocientos se-pesos, sesenta céntimos (pfs. 12860'70) en el

trienio con entera y estricta sujeción al pliego de con-diciones inserto en la Gaceta de esta Capital, número 252, correspondiente al dia 10 de Setiembre de 1891.

Dicha subasta tendrá lugar en el salon de actos públicos del expresado Centro directivo sito en la casa núm. 1 de la calle del Arzebispo, esquina a la plaza de Moriones, en Intramuros, a las diez en punto del citado dia. Los que deseen optar en la referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.0 acompañando precisamente por se-parado el documento de garantía correspondiente. Manila, 1.0 de Agosto de 1894.—El Jefe de la Sección

de Gobernación, Ricardo Solier.

El Exemo. é litmo. Sr. Director general por acuerdo de esta fecha, ha tenido a bien disponer, que el dia 7 de Setiembre próximo venidero à las diez de su ma-nana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la subalterna de la pro-vincia de Batangas, subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio y con la rebaja de un 10 pg el servicio del juego de gallos del 3.er grupo de la misma bajo el tipo en progresión ascendentel de ocho mil seiscientos noventa y nueve pesos, cuarenta cent. (pfs. 8699.40) en el trienio con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 100 correspondiente al dia 11 de Abril de 1894.

Dicha subasta tendrà lugar en el salon de actos públicos del expresado Centro directivo, sito en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones en Intramuros, á las diez en punto del citado dia. Los que deseen optar en la referida subasta podràn presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.0 acompañando precisamente por separado el documento de garantia correspon-

Manila, 1.o de Agosto de 1894.—El Jefe de la Sección de Gobernación, Ricardo Solier

# Edictos

Don Segundo Isaac de las Pozas y Langre, Juez de primera instancia del Distrito de Quiapo y Decano de los de esta Capital.

Por el presente, cito, llamo y emplazo à Isidro Bastarde, indio, natural de Malasique, Pangasinan, ve-cino de Santa Cruz, de 25 años de edad, de estado soltero, de oficio cochero, para que en el término de 30 dias, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la «Gaceta oficial de Manila,» se presente en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia, al objeto de responder á los cargos que contra el mismo resultan en la causa núm. 5802 que instruyo por rapto, apercibiéndole á su vez que de no verificarlo así será declarado rebelde á los lla-mamientos judiciales parándole en consecuencia los perjuicios á que en derecho hubiere lugar.

Asimismo ruego y encargo á todas las demás autoridades y agentes de justicia procedan á la aprehención y captura del llamado por este edicto quien deberá ser remitido en su caso á este Juzgado.

Dado en Manila, Juzgado de primera instancia del Distrito de Quiapo, à 14 de Agosto de 1894.—Segundo Isaac de las Pozas y Langre.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Quiapo, dictada en la causa núm. 5806 que se sigue contra D. Dámaso Lisasoain por lesiones graves, se cita, llama y emplaza al ofendido ausente D. Manuel Camacho, natural de San Francisco Cadiz vecino de esta Capital, mayor de edad, de estado soltero, de oficio marino, para que en el término de nueve dias, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en la «Gaceta oficial de Manila,» se presente en este Juzgado á les efectos oportunos en la expresada causa, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así dentro de dicho término le pararán los perjuicios á que en derecho hubiere lugar.

Dado en Manila y Juzgado de 1.º instancia del distrito de Quiapo á 13 de Agosto de 1894.—Eustaquio V. de Mendoza.

Don Bruno Farina y Talens, Juez de primera instan-cia en propiedad de esta provincia que de estar en pleno ejercicio de sus funciones el infrascrito Escribano dá fé.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a Macaria Chacon; natural y vecina de Orion, casada, jornalera, de 23 años de edad de estatura, nariz y boca regulares, color morena, pelo y cejas negros, ojos achinados, hija de Vicente y de Eugenia de la Cruz, para que en el término de treinta dias, se presente en este Juzgado o en la carcel publica de esta provincia à estinguir la pena de un año y un dia de prisión correccional á que ha sido condenado por Real

ejecutoria recaida en la causa núm. 1941 que se si-guió contra la misma por lesiones menos graves, bajo apercibimiento que de no hacerlo, le parará el

perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Balanga, 10 de Agosto de 1894.—Bruno
Farina.—Por mandado de su Sría., Pablo Dalauang-

Don Gaspar Font y Segui, Juez de Paz de esta Ca-becera é interino de primera instancia de este dis-

trito de Nueva Ecija, por sustitución reglamentaria. Por el presente, cito, llamo y emplazo al testigo ausente Marciano Bautista, vecino que fué del pueblo de Santor de este distrito, para que por el término de 9 dias, contados desde la publicación de este edicto en la «Gaceta oficial de Manila,» se presente en este Juzgado á declarar en la causa núm. 4656, apercibido que de no hacerlo se les parará los perjuicios consi-

Dado en San Isidro, 8 de Agosto de 1894. - Gaspar Font.-Ante mi, Francisco Villarias.

Don Josè Cortés y Dominguez, Gobernador P. M. del Distrito de Romblón en funciones de Juez de primera

instancia del mismo. Por el presente, cito, llamo y emplazo á Victoriana Ribon v Ramona Rabino, procesadas en la causa núm. 4521 que se les seguió en el Juzgado de Capiz por robo, para que dentro del término de trainta dias à contar desde la publicación del presente edicto en la «Gaceta Oficial de Manila.» comparez an ante este Juzgado á ser notificadas de la Real ejecutoria recaida en la espresada causa, bajo apercibimiento de que no hacerlo, les parará el perjuicio que hubiere lugar según la ley.

Dado en este Juzgado de Rombión à 26 de Julio de 1894 — José Cortés — Por mandado de su Sría, Cornelio Madrigal, Rafael de Luna.

Don Faustino Herrero y Regidor, Juez de primera instancia en propiedad de Dumaguete, Costa Orien-tal de Isla de Negros, que de serlo y estar en el pleno ejercicio de sus funciones judiciales, el infrascrito Escribano da fé.

Por el presnte, cito, llamo y emplazo al testigo ausente Cirilo Tomarong, indio, soltero, comerciante, de 34 años de edad, natural y vecino del pueblo de Maria de la Isla de Siquijor; á fin de que en el término de 9 dias, à contar desde la publicación de este edicto en la «Gaceta oficial de Manila, » comparezca á este Juzgado para prestar declaración en la causa núm. 294 por falsificación de documento público; pues de hacerlo así les oiré y guardaré justicia ó de lo contrario le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Dado ec Dumaguete, á 2 de Agosto de 1894,— Faustino Herrero.—Por mandado de su Sría., José F. de la Peña.

Por el presente, cito, llamo y emplazo á los tes-tigos ausentes Juan Ruiz, Viray N. é Yudo N vecinos del barrio de Santa Cruz de la comprensión del pueblo de Tanjay de esta provincia; para que en el término de 9 dias, contados desde la publicación de este edicto en la «Gaceta oficial de Manila,» comparezcan á este Juzgado para prestar declaración en la causa nú-mero 216 seguida contra Montes Arcuyo por tentativa de violación y homicidio, pues de hacerlo así le oiré y guardaré justicia ó de lo contrario les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Dumaguete à 3 de Agosto de 1894.—
Faustino Herrero.—Por mandado de su Sría., José

F. de la Peña.

Por el presente, cito. llamo y emplazo á Damfan veinte años de edad, de estatura y cuerpo regulares. pelo cejas y ojos negros, cara larga, nariz chata y color moreno, á Tiburcia ó Ambruna Serecep; india, soltera, tejedora, natural y vecino de Sibulan, de este partido, de diez y ocho años de etal, pues de haberlo asi verificado le oiré y guardaré justicia ó de lo contrario le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Dado en Dumaguete à 4 de Agosto de 1894.-Faustino Herrero.—Ante mi, José F. de la Peña.

Don Francisco B salu y Rouré, Juez de primera instancia en propiedad de este Distrito de la Union, que de estar en pleno ejarcicio de sus funciones judiciales nosotros los testigos acompañados damos

Por el presente, cito, llamo y emplazo al procesado igorrote Cammas, natural y vecino de la Ran-cheria de Capangan del Distrito P. M. de Benguet para que en el término de 30 dias, contados desde la publicación del presente edicto en la «Gaceta oficial de Manila, » comparezca en este Juzgado ó en la Carcel pública de esta Cabecera á declarar y defenderse en la causa núm. 21 que se sigue contra el mismo y otros por hurto, apercibido que de no verificarlo dentro de dicho término se le declarará rebelde y contumáz parándole además los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en S. Fernando, 8 de Agosto de 1894.-Francisco Besalu.- Por mandedo de su Sria. Agripino

Carbonel, Fidel Obejas.

Don Julian Fortea Selvi, Gebernador P. M. de la provincia de Calemianes con atribuciones judiciales, que de estar el ejercicio de su cargo dan fé los

testigos que autorizan.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al procesado ausente Jone Ultra, mayor de edad, natural y vecino del pueblo de Culion, casado, de oficio des endiente, ignoral dese sus señas personales, para que en el in prorogable plazo de treinta dias comparezca en este Tribunal para notificarle el suto recaido en la causa criminal núm. 279 por Amenazas y Coacciones previn éndole quesde no hacerlo se le declarará rebelde parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Cuyo, Calamianes à 1.º de Agosto de 1894. -Julian Fortes .- Per mandato de su Sria., Domingo Ellazar, Ramon Gonzalez.

Don Enrique Llopis y Becerra, Juez de Paz suplente del distrito de Binondo, por sustitución reclamentaria etc. etc.

Por el presente, se cite, llama y emplaza al ausente chino Vy-Cayco infiel, de 26 años de edad, soltero, jornalero, natural de Leongqui en China, vecino que fuè de este arrabal, para que en el término de 9 dias, contados desde la publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado de Paz establecido en la calle Asunción núm. 6 á fin de ser notificado de la sentencia ejecutoria dictada en el juicio de faltas seguido contra el mismo por Melecio Felipe, sobre daño, bajo apercibimiento que de no hacerlo se entendera dicha notificación con los Estrados de osta Juzgado parándole los perjuicios consiguientes.

Dado en Manila, y Binondo, 13 de Agosto de 1894. - Farique Llopis. - Por mandado de Sr. Juez, Clau-

Don Isidoro del Castillo, Juez de Paz del pueblo de Tanauan, partido judicial de Lipa.

Hago saber: que por providencia del dia de hoy, dictada en los autos de juicio de faltas seguido de eficio contra Donato Mendoza, por desobediencia, he acordado la venta en pública subasta de los bienes

Un solar situado en la barrio de Pantay de esta comprehención, sembrado de 9 árboles de narangitas, 7 de cacao, 2 mangas y 1 cagel con una extensión superficial, de 4 árcas 50 centiáreas proximamente o sean de 2 gantas, lindante por Norte, con el solar de Baliasar Malabanan; por Este, con los terrenos de D. Ruperto Laurel; por Sur, con los de D. Segundo Liray; por Oeste, con la calzada principal del varrio; avaluado en veinticinco pesos.

El remate tendra lugar en 25 del actual á las 11 de su mañana, en el local de este Juzgado de Paz, previniendo las licitadores que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalão y que el referido solar carece de documento.

Dado en Tananan á 14 de Agosto de 1894.-Isidoro del Castillo, Lino Pardho.

Hago saber: que por providencia del dia de hoy, dictada en los antos de juicio de faltas seguido de oficio contra Donato Mendoza, por falta de respeto de autoridad, acordado la venta en pública subasta de

los bienes siguientes: Una tierra de labor situada en el barrio de Pantay de esta comprehención, con una extensión superficial de dos hectareas veintitres áreas (y sesenta centiáreas ó sean cuatro cavanes proximamente lindante por Norte, Sur y Oeste, con tierras de D. Segundo Lira; y por Este, con etra de D. Eulalie Olfato; avaluado en cuarenta y ocho pesos. El remate tendra lugar en veintitres del actual a las once de su mañana, en el local de este Juzgado de Paz, preveniendo à los licitadores que no se admitirá postura que no cubra las des terceras partes del avaluo y que lo referida tierra carece de documento.

Dado en Tan: uan à 14 de Agosto de 1894 .- Isi doro del Castillo, Lino Pardho.

Don José Félix Martinez, Juez de Paz Letrado de esta Ciudad, en funciones de primera instancia de la misma que actúa con los testigos acompañados

por falta de Esc. ibano de actuaciones.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al reo ausente Julian de los Santos, soltero, de 39 años de edad, natural de Tondo Manila y vecino de Com-postela, para que en el plazo de 30 dias, contados desde la publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado ó en la cárcel pública de esta Ciudad, para que instruyo por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz á los llamamientos judiciales, si trascurrido dicho plazo no lo verificase, parándole los perjuicios que en

derecho haya lugar. Dado en Cebu, 2 de Agosto de 1894.—José Félix Martinez.- Por mandado de su Sría., Apolinar Ca-

bibit, Salvador Ponce.

Don José Emilio Céspedes, Jnez de primera ins-tancia de la provincia de la Pampanga.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al ausente Patricio Tolentino (a) Ationg, indio, casado, con Filomena Medina con 6 hijos, natural de Hagonoy, provincia de Bulacan, jornalero y ha sido bogador, empadronado en la cabecería de Don José Dicuco, de estatura alta, cuerpo regular, color moreno, demàs de 30 años de edad, cejas negras, pelo con algunas canas, ojos y nariz regu ares, boca pequeña, y procesado en la causa num. 7853 que se sigue en este Juzgado contra el mismo y otro por robo, para que por el término de 30 dias, contados desde la inserción del presente en la «Gaceta de Manila,» se presente en este Juzgado ò en sus càrceles á contestar y defenderse de los cargos que contra el citado Tolentino, resulta en la espresada causa, en la que si así lo hiciere le oirè y administraré justicia y en caso contrario sustanciaré la causa en su ausencia y rebeldía, paràndole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en la Villa de Bacolor á 13 de Agosto de 1894. - José Emilio Céspedes. - Ante mi, Rafael Sca-

Don Emilio Gonzalez Castro, Juez de 1.a instancia en propiedad de esta provincia de Antique, que de estar en el actual ejercicio de sus funciones yo el Escribano doy fé.

Por el presente, cito, llamo y emplazo á la testigo ausente Benedicta Bancalisan, querida del procesado Félix Aniceto (a) Mijing, cuyas circunstancias personales se ignoran, para que por el término de 9 dias, contados desde la publicación del presente edicto en la «Gaceta oficial de Manila,» com parezca ante este Juzgado, á prestar declaración en la causa núm. 2626, que instruyo contra el men-cionado Félix Aniceto (a) Mijing, y otros por doble asesinato, incendio y detención ilegal.

Dado en San José de Buenavista, à 2 de Agosto de 1894.—Emilio Ganzalez Castro.—Por mandado

de su Sria., Rafael Lagasca.

Don Josè Felix Martinez, Juez de Paz Letrado de esta Ciudad en funciones de 1.a instancia de la misma que actua con los testigos acompañados por falta de Escribano de actuaciones.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al reo ausente Simon Racoma, procesado en la causa número 6367 por homicidio, para que dentro del término de 30 dias, contados desde la publicación del presente edicto, comparezca en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia á contestar los cargos que le resultan en la referida causa, en la inteligencia que de hacerlo así le oiré y administraré justicia, pues de lo contrario seguirè sustanciando dicha causa en su ausencia y rebeldía paràndole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Cebú 10 de Agosto de 1894 .- José Fe-

lix Martinez.

Don Refael Farias y Velasco, Juez de primera ins tancia en propiedad del distrito de Bacolod, que de estar en actual ejercicio de sus funciones, el infrascrito actuario, da fè.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al procesado ausente Donato Azucena (a) Otong, indio, casado, de 58 años de edad, jornalero, natural de Barotac Nuevo, Ilo-ilo, vecino de Cadiz Nuevo, de este distrito sin instrucción; para que en el término de 30 dias, contados desde la publicación del presente comparezca en este Juzgado ó en la cárcel pública del mismo a objeto de defendérsele los cargos que contra el resultan en la causa núm. 6043 seguida de oficio por estafa; apercibido que de no verificarlo se sustanciará dicha causa en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que en derecho hu-

Dado en Bacolod, á 4 de Agosto de 1894.-Rafael Farias .- Ante mi, Manuel Crame.

Don Basilio Regalado Mapa, Juez de primera instancia en propiedad de la provincia de Cagayan.

Por el presente, edicto, llamo y emplazo al procesado ausente Román Gabriel, natural de Batac, provincia de Ilocos Norte, vecino del pueblo de Piot, soltero labrador, de cuarenta años de edad, no sabe leer ni escribir, de estatura regular, rechoncho, color moreno y con cuatro verrugas en la mano derecha, cara redonda, naris chata, para que dentro de treinta dias á contar desde la publicación a ceta Oficial de Manila,» comparezca en este ó en la cárcel pública de esta provincia i sus cargos en la causa núm. 17 que contra. se sigue por hurto y en caso de no verificar del término prefijado, se sustanciará en parandole los perjuicios que en derecho hubje

Dado en Tuguegarao à diez y nueve de mil ochocientes noventa y cuatro. - Basilio -Por mandado de su Sría , Faustino Mana

Por p ovidencia del Sr. Juez de primera de esta provincia de Tayabas, recaida en núm. 4182 que se inrtruye en este Juzgan Leoncio Agualada por robo con lesiones, llama y emplaza à la testigo ausente llama natural de Sariaya, que ha ido criada de l. Alancley en esta Cabecera, para que en e de 9 dias, contados desde la publicación de en la «Gaceta oficial de Manila,» comparez-Juzgado para prestar declarac on en la me causa, apercibido que de no hacerlo durante mino, le pararán los perjuicios que en derecho

Tayabas y Escribania de mi cargo á 9 de 1894.—Gregorio Abas.

Don Enrique Pellicer y Pascual del Povil, Coronel lleria, como Juez Instructor
Habiéndose ausentado el Gapitan de Arfilleria Dogarca Barzanaliana y Salamanquez del 1.er Batallo gimiento de Artilleria de Plaza, en el que des mocargo de Cajero del mismo; de 35 años de edal señas particulares son: moreno, delgado de cuerpo vada estatura y á que de de órden del Excmo. 8, en Jefe del Ejercito de Filipinas y Capitan Genera Distrito, estoy sumariando por llos delitos de desercifalco en la expresada Caja.

Usando de la jurisdicción que me concede el Justicia militar, por el presente primer edicto llan emplazo à dicho Capitan D. Ado fo García Barzall nun que en el termino de 20 días, à contar desde la presente al Sr. Castellano de la Real Fuerza de se esta Plaza, á fin de que sean cidos sus descargos; cha cibintento de ser declarado rebeide si no compare noti referido plazo, siguiendoseia el perjuiclo que haya A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) en del quiero à todas las autoridades, tanto civiles como dese y à los agentes de la policia, judicial para que activas diligencias en busca del referido procesado ser habido lo remitan en calidad de preso con las metro convenientes à la expresada Real Fuerza de Sm. deed mi disposición pues así lo tengo acordado en provieta decha.

Y pera que la presente requisitoría tenga la del servicio de la compara de la cela.

esta fecha.

Y pira que la presente requisitoria tenga la diblicidad insèrtese en la «Gaceta de Manila».

En Manila, à 17 de Agosto de 1894.—El Coronel tructor.—Enrique Pellicer,—Por su mandato, El Coretario, Manuel Gomez.

Don Francisco Escudero y Sagastuy, Teniente de la Armada Ayudante de la Comandancia de Marcal de la sumaria núm. 2317 por robo.

Por el segundo edicto, cito, lamo y emplazo a viduos Modesto Quisidoy y Calixio Molina, para que mino de 20 dias, se presenten en esta Fiscalia a en la sumaria citada.

Mania, 13 de Arosto de 1894 Francisco Escuderomandato, Gabriel Sucgang.

Don Francisco Escudero y Sagastuy, Teniente de Na Armada, Ayudante de la Comandancia de Marina de la causa núm. 2341 seguida contra Bernardi rez por robo.

Por el segundo edicto, llamo á Tomás Rueda, Properto de la Palichot «Alfonso,» y cuyo paradero se igni que en el termino de 20 días, se presente en esta a recoger el importe de unos efectos que fuero á la citada causa.

Manila, 31 de Agosto de 1894 — Francisco Escudero.—Por dato, Gabriel Sucgang.

Don Juan J Gastardi y Triay, Teniente de Navio la mada 2 o Comandante de la Comandancia Militar y Fiscal de una sumaria que instruyói por el presente, primer edicto, ciro, liamo y la Avselmo Martin y Fernandez, natural de Pangasina de Tayog, de 20 años de edad, soltero, y fogonero que vapor «San Pedro» para que en el término de 30 duades de la publicación de este edicto en la «Gaceta de presente en este Fiscalia, à declarar, advertido que hacerlo, se le seguirá los perjuiclos que marca la Manila, 13 de Agosto de 1894.—Juan J. Gastardi.—Por date, Victorio Limano Carrion.

Don Juan J. Gastardi y Triay, Teniente de Navio di mada 2.0 Comandante de la Comandancia Militardi y Fiscal de la sumaria núm 2467 por sustracción de Por el primer edicto, cito, llamo y emplazo de Martin y Fernandez, natural de Pangasinan pueblo de de 20 años de edad, soltero, y fogonero que fué Espoñal «San Pedro,» para que en el término de 30 dias desde el de la publicación de este edicto, se presente Fiscalia, à declarar en la expresada sumaria, advande no hacerlo se le seguira los perjuicios que mana Manila, 13 de Agosto de 1891.—Juan J. Gastardi.—Por se dato, Victorio Limano Carrion,

Don Juan J. Gastardi y Triay, Teniente de Navio de mada 2.0 Comandante de la Comandancia Miritar de de esta provincia maritima. Fiscal de la Sumaria nus instruida contra Cándida Vargas.

Por el segundo edidto, cito, llamo, y emplazo a formez, india, soltera, de 41 años de edad, natural langa, provincia de Bataan, de oficio traficante, para término de 20 dias, desde el de la publicación de se en la exprassada sumaria advertida que de no verifical seguira los perjuicios que marca la ley.

Manila, 13 de Agosto de 1894 —Juan J. Gastrdi.—Portidato, Victorio Limano y Carrion.

IMP. DE RAMIREZ Y CMP. - MAGALLANES, NO